



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°23) -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **07 AGO. 2019**

VISTOS:

La Hoja de Trámite N°6915 de fecha 06 de agosto del 2019, adjunta el Informe Técnico N°078-2019-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 18 de junio del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GOREMAD/GR de fecha 16 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Técnico N°078-2019-GOREMAD/ORA-OP de fecha 18 de junio del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Personal, mediante el cual se pronuncia de manera favorable respecto a la evaluación del Curriculum Vitae del Lic. en Ciencias de la Educación **Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO**, advirtiendo que revisado el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Educación, está no pide ningún requisito para desempeñar como Director Regional de Educación, concluyendo que dicho profesional si puede desempeñar el cargo en mención, porque cuenta con la experiencia necesaria.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GOREMAD/GR de fecha 16 de enero del 2019, resuelve en su Artículo Segundo: Designar, a partir de la fecha, al Dr. Profesor en Educación **ADOLFO OSORIO ACEVEDO**, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

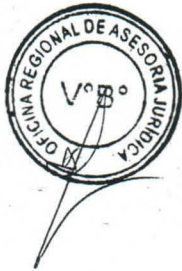
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación del Dr. Profesor en Educación ADOLFO OSORIO ACEVEDO, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Educación, del Gobierno Regional Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. en Ciencias de la Educación Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios
Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL